



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

En el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo n.º 19, de 30 de enero de 2025, se ha publicado la resolución de fecha 21 de enero de 2025 referente a la lista provisional de admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la provisión, en régimen de personal laboral fijo.

Advertido error material en el punto primero de la resolución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a realizar la siguiente corrección de errores:

Donde dice:

“Primero. Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para la provisión, en régimen de personal funcionario de carrera, de siete plazas de Peón especialista, por turno libre y oposición, de la oferta de empleo público del 2023 y 2024, y que obra en el expediente administrativo núm. 00738/2024/PER del Servicio de Personal de la Secretaría General.

Debe decir:

“Primero. Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para la provisión, en régimen de personal laboral fijo, de siete plazas de Peón especialista, por turno libre y oposición, de la oferta de empleo público del 2023 y 2024, y que obra en el expediente administrativo núm. 00738/2024/PER del Servicio de Personal de la Secretaría General.

Se abre un nuevo plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo para que los aspirantes provisionalmente excluidos u omitidos puedan subsanar, en su caso, los defectos causantes de su exclusión u omisión. Así mismo, los candidatos que advirtieren algún error en sus datos personales, podrán solicitar se subsanen por escrito, a través de sede electrónica o Registro General, documentando su petición si así procediere.

Los aspirantes no admitidos provisionalmente que no subsanen la causa de su exclusión en el plazo indicado, se considerará que desisten de su solicitud, siendo declarados excluidos definitivamente.”

Talavera de la Reina (documento firmado electrónicamente).—Jesús García-Barroso Corrochano.

N.º I.-584